



RV: REPORTE AUDIENCIA PRUEBAS Y TRASLADO ALEGATOS || 2020-00093 JADER VELDEZ GOMEZ ||

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mié 23/04/2025 20:06

Para Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>

CHUBB- SBS- SOLIDARIA- HDI

De: Lizeth Navarro Maestre <lnavarro@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 23 de abril de 2025 16:36

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUDIENCIA PRUEBAS Y TRASLADO ALEGATOS || 2020-00093 JADER VELDEZ GOMEZ ||

Estimados compañeros CAD e Informes.

Por este medio, remito informe correspondiente a la audiencia de pruebas llevada a cabo el día de hoy 23 de abril del 2025 dentro del proceso que se refiere a continuación:

DEMANDANTE: JADER VALDEZ GOMEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTRO
JUZGADO: JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CALI
RAD: 2020-00093
COMPAÑIA: SBS - CHUBB - HDI - SOLIDARIA
CODIGO: 21206 - 21233 - 21246 - 21207

Se reconoce personería jurídica dentro del proceso a quienes carecían de la misma.

Se prescindirá de la prueba documental solicitada por la parte demandante realizada a los bomberos. A menos de que se allegue dentro del termino de traslado para alegatos.

- Gabriela Cordoba

La testigo indica que no estuvo presente en el momento exacto del accidente de la señora Raquel. Vivía cerca del pasaje donde ocurrió el hecho y fue su madre quien le avisó lo sucedido. Aquel día, su mamá la llamó y le contó que la señora Raquel había sufrido una caída el día anterior. Gabriela, con preocupación, decidió acercarse al lugar. Al llegar, ya estaban prestándole atención médica y a la señora Raquel la estaban subiendo a la ambulancia. No alcanzó a ver qué había pasado exactamente, solo llegó después, cuando todo ya estaba ocurriendo.

No recuerda con precisión la hora, pues menciona que fue hace mucho tiempo, pero cree que debió ser en la mañana, no muy tarde. Al preguntarle si la señora Raquel iba acompañada, la testigo asegura que

no, que probablemente iba sola a la tienda, como solía hacerlo. Ella se mantenía en la casa, realizando los quehaceres, ya que sus hijas trabajaban. Incluso, en algunas ocasiones, la testigo le dejaba a su hija al cuidado de Raquel. También recuerda que en ese pasaje había un hueco. Lo describe como una zanja bastante grande, de casi un metro de profundidad o un poco menos, pero lo suficientemente notoria como para representar un peligro. Asegura que siempre había estado ahí, sin ningún tipo de señalización ni advertencia de peligro. Solo se veía la tierra que habían sacado alrededor del hueco. Estaba completamente destapado.

El hueco, según dice, quedaba muy cerca de la casa de la señora Raquel. Ella misma había pasado varias veces por ese lugar y había notado lo riesgoso que era. Explica que cuando pasaba con niños, siempre se orillaba lo más que podía para evitar accidentes, ya que el espacio era muy estrecho. Apenas cabían los pies. Un descuido, comenta, y cualquiera podía resbalarse y caer. Recuerda que el hueco llevaba varios días, quizás un mes, sin ser tapado. Nunca vio señales ni advertencias que indicaran el peligro. Simplemente la comunidad lo conocía por la tierra removida. Dice haber escuchado que quienes abrieron ese hueco trabajaban en telecomunicaciones, pero no supo nunca el nombre de la empresa ni vio a nadie con uniforme. Solo rumores.

Después del accidente, el hueco no fue arreglado de inmediato. Se demoraron bastante en intervenirlo, según cuenta. Cuando se le pregunta si el hueco era visible o pasaba desapercibido, indica que tal vez la señora Raquel iba distraída o confiada, y por eso el hueco podía pasar desapercibido. En su opinión, eso fue lo que sucedió: que se resbaló sin ver el peligro. Al final, explica que nunca escuchó que otra persona se hubiese accidentado en ese mismo lugar, ni que alguien, incluida la señora Raquel o algún vecino, hubiese reportado formalmente la situación a la Alcaldía de Santiago de Cali. No sabe si existe algún documento o denuncia al respecto.

- Fernando Potes.

Fernando Potes, es yerno de la señora Raquel, convive en unión libre con Gloria Patricia Valdés Gómez —hija de la señora Raquel—, relató que él visitaba con frecuencia a la señora Raquel, pues vivían cerca y procuraba acompañarla en sus actividades diarias. Ese día, alrededor del mediodía, se dirigía a su vivienda cuando la vio salir hacia una tienda del sector para comprar alimentos. Transitaba por una zona peatonal donde, desde días anteriores, se venían realizando obras por parte de trabajadores que, según él, portaban uniformes grises con logotipos rojos, identificándolos como personal de la empresa UNE o Tigo. Las obras estaban relacionadas con la instalación de fibra óptica, y habían dejado un hueco sin señalización ni protección alguna.

El terreno, además, se encontraba húmedo y resbaloso. El testigo indica que alcanzó a ver cuándo la señora Raquel, al caminar por la zona intervenida, resbaló y cayó dentro del hueco. De inmediato corrió a auxiliarla, se acercó para socorrerla y fue él mismo quien llamó a la ambulancia. Los paramédicos llegaron poco después, inmovilizaron a la mujer en una camilla y procedieron a trasladarla a un centro médico. Al día siguiente, cuando volvió a pasar por el mismo lugar, notó que el hueco ya había sido tapado, aunque no pudo identificar quién realizó esa labor. Afirmó también que después del accidente no volvió a ver al personal de UNE en el sitio.

Manifestó haber tomado fotografías y videos del momento como prueba de lo ocurrido, pero con el tiempo se le borraron del teléfono móvil y no ha logrado recuperarlos. A pesar de ello, sostuvo que fue testigo presencial de todo lo sucedido: desde la caída hasta la atención médica, incluyendo su papel activo en socorrer a la señora Raquel y notificar a la familia.

Ante la pregunta de si la señora Raquel se encontraba sola al momento del accidente, el señor Fernando indicó que sí. Expresó que no la vio acompañada ni llevando a nadie de la mano, y recordó con claridad cómo, al girarse y verla, presenció su caída dentro del hueco que estaba lleno de lodo y grava.

Se le preguntó si la señora venía distraída o si caminaba con normalidad, a lo que respondió que ella transitaba normalmente, pero el pavimento estaba cubierto de tierra húmeda, lo que lo hacía resbaloso. Al intentar pasar por un costado, sobre una zona de medio pavimento, fue precisamente allí donde perdió el equilibrio. Confirmó también que el área estaba compuesta por tierra suelta, lodo y sin señalización.

Cuando se le preguntó si había otras vías de acceso a la vivienda, el señor Fernando explicó que sí, pero aclaró que la tienda a la que se dirigía quedaba justo en la esquina, por lo que ese pasaje específico era el más cercano y directo. Añadió que la zona trasera de la vivienda conectaba con un pasaje largo, pero que no era funcional para comprar en la tienda, razón por la cual la señora Raquel usó el pasaje donde se encontraba el hueco.

Respecto al tiempo en que el hueco permaneció abierto, relató que desde el día anterior ya se estaban realizando excavaciones en la zona. Afirmó haberlo visto abierto cuando fue a visitar a su suegra entre las 11 y 12 del mediodía del día del accidente, aunque no supo precisar si el hueco fue destapado desde muy temprano. Lo que sí recordó fue que el personal obrero ya había estado trabajando desde el día anterior, dejando varios huecos abiertos, uno de los cuales era el mismo en el que la señora Raquel terminó cayendo. Concluyó que en la zona había más excavaciones similares, y reiteró que el hueco donde ocurrió el accidente estaba sin protección y con tierra alrededor al momento en que él transitó por allí con su suegra.

- Declaración de Parte – Jader.

Jader Valdez, hijo de la señora Raquel, relató que se enteró del accidente de su madre a través de una llamada telefónica, ya que se encontraba trabajando en ese momento. Fue su hermana quien lo contactó inicialmente para informarle de la situación, y posteriormente recibió una llamada de su cuñado Fernando, quien estuvo presente en el momento de la caída. Cabe resaltar que Fernando es el yerno de la señora Raquel.

Indica que no vivía cerca de la casa de su madre, pero solía visitarla con frecuencia. En su declaración, manifestó que conocía el estado del pasaje donde ocurrió el accidente, ya que días antes había transitado por allí y notó la presencia de varios huecos. Comentó que solía visitar a su madre en moto y que, al pasar por esa zona, era muy difícil transitar debido a los huecos ubicados justo en la mitad del pasaje, el cual era angosto y con espacio limitado a los costados. Indicó que, por la estrechez y la falta de señalización, incluso en varias ocasiones estuvo a punto de caerse con la motocicleta.

Respecto a la magnitud del hueco, Jader lo describió como de aproximadamente un metro de largo y unos ochenta centímetros de ancho, similar a los que ya se habían excavado en ese sector. Aunque no pudo precisar con exactitud cuántos días llevaba abierto ese hueco en particular, afirmó que la zona se encontraba constantemente en obra y sin señalización, lo que representaba un riesgo constante para quienes transitaban por allí. Al referirse al estado de salud y autonomía de su madre, mencionó que la señora Raquel se valía por sí misma, salía sola con frecuencia a realizar diligencias o a comprar insumos para el almuerzo. Añadió que ella era independiente y acostumbraba a caminar sin compañía.

Sobre el accidente, concluyó que probablemente su madre no advirtió la presencia del hueco o simplemente no lo recordó, y al pisar en falso cayó, ya que no había señal alguna que advirtiera del

peligro, ni una tabla o medio seguro para pasar, considerando que el espacio disponible para transitar era mínimo.

Finalmente, afirmó que solía visitar a su madre dos veces por semana, además de hablar con ella todos los días. Después del accidente, junto con sus hermanos, contrataron personas para cuidarla. Él mismo, en varias oportunidades, estuvo pendiente de su madre y se encargó de su cuidado durante sus días de descanso.

- Ruben Dario - Testigo de Une.

Hace aproximadamente dos años, el testigo indicaa que recibió una solicitud de su jefe para validar una dirección específica relacionada con un proceso judicial. La dirección en cuestión era la calle 41 #52-64, y la validación tenía como propósito determinar si allí existía infraestructura de la empresa, particularmente redes de telecomunicaciones. Indica que procedió a realizar la verificación a través de los sistemas de información internos de UNE. Según explicó durante la consulta no encontró registro alguno que indicara la existencia de redes o infraestructura en dicha ubicación. Específicamente, señaló que no había redes de Tigo, ni cámaras, ni canalizaciones. Incluso, comentó que la dirección ingresada parecía no existir dentro del sistema.

Ante preguntas del juzgado sobre si era posible que en 2018 —fecha de los hechos investigados— la información no estuviera actualizada, Rubén explicó que la revisión se hizo en 2023, y para ese momento los sistemas ya se encontraban plenamente actualizados. Aclaró que, si hubiera existido infraestructura instalada desde el 2018, esta debería haberse reflejado en el sistema en 2023, pues tras la construcción de un proyecto, las redes suelen registrarse en la base de datos como máximo tres meses después de su entrada en operación.

Durante la audiencia, se le preguntó si en algún momento UNE había utilizado infraestructura de otro operador en esa zona. El testigo fue enfático en decir que, dado que no existía registro de redes propias, tampoco se estaba haciendo uso de canalizaciones de terceros. Además, precisó que, cuando UNE hace uso de redes ajenas, en caso de requerirse alguna reparación, se solicita al operador propietario que realice los arreglos correspondientes. También se abordaron aspectos sobre el protocolo de trabajo de la empresa. El testigo explicó que cuando UNE realiza canalizaciones, se implementan medidas de señalización como conos y cercas alrededor de las obras.

Se corre traslado para alegar de conclusión. El termino inicia el día 24 de abril del 2025.

Respetuosamente,



gha.com.co

Lizeth Navarro Maestre
Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 312 226 3744
Email: lnavarro@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments